



RESOLUCIÓN No 017
(18 de septiembre de 2024)

Por medio de la cual se modifica el cronograma en la convocatoria para la conformación del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia del Valle del Cauca para el periodo 2024-2028.

La Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en particular, las previstas en la ley 434 de 1998, el Decreto 352 de 1998 que Reglamenta la ley 434 de 1998, el Decreto ley 885 de 2017, la Ordenanza 540 de 2020 y el Reglamento Interno del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 014 del 09 de agosto de 2024 "Por medio de la cual se amplía el plazo de cierre de las postulaciones y cronograma en la convocatoria para la conformación del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia del Valle del Cauca para el periodo".

Que el cierre de la convocatoria se realizó el día 15 de septiembre de 2024 y se recibieron en total 63 postulaciones a través del Sistema del Sistema de Gestión Social Integral SIGESI.

Que en el cronograma se estableció como fecha de publicación de la verificación de requisitos el 18 de septiembre de 2024.

Que el Comité de Garantías no alcanzó a realizar la verificación de requisitos en el plazo inicialmente establecido.

Que el Comité de garantías requiere más tiempo para hacer una correcta revisión y valoración.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN AL CRONOGRAMA GENERAL. El cronograma general de actividades para la convocatoria a las organizaciones de los sectores sociales se modifica de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN No 017
(18 de septiembre de 2024)

Por medio de la cual se modifica el cronograma en la convocatoria para la conformación del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia del Valle del Cauca para el periodo 2024-2028.

No.	Actividad	Fecha
1	Apertura de la Convocatoria	12 de julio de 2024
2	Cierre de postulaciones	15 de septiembre de 2024
3	Verificación del cumplimiento de requisitos de los postulados	16 al 26 de septiembre de 2024
4	Publicación de la verificación de requisitos de los postulados e inicio de recepción de observaciones y reclamaciones.	27 de septiembre de 2024
5	Cierre de recepción de observaciones y reclamaciones de la verificación del cumplimiento de requisitos de los postulados.	2 de octubre de 2024
6	Publicación de respuestas a las observaciones y reclamaciones .	4 de octubre de 2024
7	Elección democrática de los representantes de los sectores con postulantes que cumplieron con los requisitos y excedan el número de cupos.	7 al 9 octubre de 2024
8	Publicación de resultados de las elecciones de los representantes por sector e inicio de recepción de observaciones y reclamaciones.	10 de octubre 2024
9	Cierre de recepción de observaciones y reclamaciones de los resultados de las elecciones de los representantes por sector.	11 de octubre 2024
10	Publicación de respuestas a las observaciones y reclamaciones de los resultados de las elecciones de los representantes por sector.	15 de octubre 2024
11	Publicación de la conformación del Consejo	15 de octubre 2024



RESOLUCIÓN No 017
(18 de septiembre de 2024)

Por medio de la cual se modifica el cronograma en la convocatoria para la conformación del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia del Valle del Cauca para el periodo 2024-2028.

	Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia.	
12	Instalación del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia 2024-2028	Después del 15 de octubre 2024

ARTÍCULO NOVENO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

MARIA CAMILA MANTILLA VIVAS
Secretaria de Paz Territorial y Reconciliación

Transcribió: Alexis Perdomo Yosa, Profesional Universitaria - Cristian Mora, Contratista

Revisó: Nubia Bustos, Fernando Correa, María Camila Mantilla - Comité de Garantías

Archívese en: 1.420.03.01 Resoluciones.